



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

179ª reunión

179 EX/8

PARÍS, 12 de marzo de 2008
Original: Inglés

Punto 8 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS
Y EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA UNESCO
PARA LA CELEBRACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO
DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Resolución 34 C/38, en la que se pedía al Director General que siguiera afinando el Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y presentara al Consejo Ejecutivo en su 179ª reunión un informe sobre la marcha de las actividades de conmemoración y demás información pertinente.

Proyecto de decisión: párrafo 10.

I. Antecedentes

1. En la 34ª reunión de la Conferencia General se examinaron los elementos de un Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (documento 34 C/59). Aunque se expresaron opiniones divergentes en cuanto al contenido y la estructura del Plan, hubo consenso sobre la necesidad de que la UNESCO participara activamente en la conmemoración de este aniversario y la atención que había de prestarse a las responsabilidades y las competencias específicas de la UNESCO en materia de derechos humanos. También se convino en la necesidad de reflexionar sobre los nuevos desafíos éticos y sociales correspondientes a las misiones fundamentales de la Organización. En su Resolución 34 C/38, la Conferencia General pidió al Director General que afinara aún más el Plan de Acción.

II. Inicio oficial por las Naciones Unidas de una campaña de un año de duración en todo el sistema

2. El 10 de diciembre de 2007, Día de los Derechos Humanos, se inició oficialmente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra una campaña de un año que culminará el día del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que todo el sistema de las Naciones Unidas participará activamente. El Secretario General de las Naciones Unidas declaró que las libertades fundamentales consagradas en la Declaración aún no se habían hecho efectivas para todos, y que este aniversario ofrecía la oportunidad de intensificar la observancia de estas normas internacionales y hacer de la Declaración parte integrante de la vida de todos¹. “Dignidad y justicia para todos” fue el lema elegido para esta campaña que coordina la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la que cada organismo de las Naciones Unidas concentrará sus esfuerzos en los derechos que mejor correspondan a su labor².

3. Los oradores que participaron en la ceremonia reafirmaron la indivisibilidad de los derechos humanos. Las celebraciones que tendrán lugar en el transcurso del año constituirán una oportunidad para que la comunidad internacional reflexione sobre la situación de los derechos humanos y se esfuerce por eliminar los obstáculos a su observancia, en particular la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la inestabilidad, el hambre, la falta de acceso a la atención sanitaria, la discriminación, la difamación de las religiones y la intolerancia religiosa, etc.

4. Ese mismo día, el Director General dio inicio oficial al año de conmemoración por la UNESCO del 60º aniversario de la Declaración Universal en una ceremonia que se celebró en la Sede de la Organización y que congregó a representantes de Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y el mundo docente y universitario. El Director General hizo hincapié en la especial atención que debe prestarse en el Plan de Acción de la UNESCO a los nuevos desafíos éticos y sociales asociados a los derechos humanos que corresponden al mandato de la Organización³. El representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Sr. Bacre Ndiaye, destacó la estrecha cooperación establecida entre ambas organizaciones, en virtud del memorando de entendimiento firmado en 2003. Entre los oradores que asistieron a este acto se encontraban el Sr. Michel Doucin, representante del Gobierno anfitrión y Embajador para los Derechos Humanos, Sr. Héctor Gros

¹ El texto íntegro del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas puede consultarse en la siguiente página Web:

<http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/60UDHR/sghrdayHR2007SP.pdf>.

² Puede encontrarse información sobre las iniciativas de la ACNUDH relativas a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/60UDHRIntroduction.aspx>.

³ La declaración íntegra del Director General puede consultarse en la página siguiente:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001556/155668s.pdf>.

Espiell, Embajador y Delegado Permanente del Uruguay ante la UNESCO, y el profesor Karel Vasak, primer Secretario General del Instituto Internacional de derechos humanos de Estrasburgo y antiguo director de la División de los Derechos Humanos y la Paz y Asesor Jurídico de la UNESCO. Cuatro prestigiosos expertos en derechos humanos, la Sra. Camilla Crosso, Coordinadora General de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Sr. Kwamé Karikari, Director Ejecutivo de la Fundación de los Medios de Comunicación de África Occidental, la Sra. Virginia Bonoan Dandan, miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la Sra. Yvonne Donders, Directora Adjunta del Centro de Derecho Internacional de Ámsterdam, intercambiaron opiniones sobre la historia de la Declaración Universal y los obstáculos y los desafíos presentes y futuros que plantea el ejercicio de los derechos correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO, como el derecho a la educación, el derecho a participar en la vida cultural, el derecho a la libertad de opinión y expresión, que comprende el derecho a buscar, recibir y difundir información y el derecho a beneficiarse de los progresos científicos y sus aplicaciones.

III. Diálogo con los Estados Miembros de la UNESCO

5. En cumplimiento de la Resolución 34 C/38, el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas invitó a los Estados Miembros a presentar propuestas de actividades para el Plan de Acción y convocó una reunión de consulta con las delegaciones permanentes el 6 de febrero de 2008, que contó con la participación de representantes de los sectores del programa de la UNESCO. Asistieron a la reunión 92 delegaciones.

6. Las delegaciones se mostraron satisfechas con este Plan de Acción más concentrado y mejor estructurado. Varias delegaciones insistieron en el derecho a la educación y la educación relativa a los derechos humanos, mientras que otras pidieron que se prestara más atención a la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas. Algunas delegaciones manifestaron su oposición a la organización de costosas conferencias internacionales. En cambio recomendaron que se hicieran esfuerzos para incorporar un componente adicional de derechos humanos en las actividades previstas en el Programa y Presupuesto Ordinario de la Organización (documento 34 C/5) e interrelacionar varios grandes actos de conmemoración del 60º aniversario ya previstos en el documento 34 C/5. Como ejemplos se citaron la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, sobre el tema “Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro” y los actos de celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Ciertas delegaciones juzgaron que había de prestarse atención no sólo a los cuatro derechos correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO, sino también a otras cuestiones vinculadas al mandato de la Organización. La abolición de la esclavitud, las migraciones, los derechos de los niños, el problema de los niños soldados, la contribución del Sur a los derechos humanos y los nuevos derechos humanos figuraron entre los temas propuestos. Otras pidieron mayor número de actividades operativas y propusieron, entre otras cosas, un acto para aumentar la notoriedad del procedimiento establecido en la Decisión 104 EX/3.3 del Consejo Ejecutivo, la organización de seminarios de capacitación para docentes y la traducción de la Declaración Universal a las lenguas indígenas. Se convino en que las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO y otros interlocutores de la Organización, como las organizaciones no gubernamentales, participaran activamente en los actos de este año conmemorativo a fin de darle mayor difusión, sobre todo a nivel popular.

IV. Plan de Acción mejorado de la UNESCO

7. A tenor de las mencionadas consultas con los Estados Miembros y los sectores del programa y teniendo presente la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo el Plan de Acción mejorado. Tiene tres objetivos: a) promover la observancia de los derechos humanos correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO; b) fomentar la reflexión y el debate sobre cuestiones relacionadas con el mandato básico de la UNESCO en el ámbito de los derechos humanos, y con los nuevos desafíos éticos y sociales; y c) sensibilizar acerca de las normas y los procedimientos de promoción y protección de los derechos humanos.

8. Así pues, el Plan de Acción consta de las tres partes siguientes:

i) Promoción de la observancia de los derechos correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO

Las actividades se centrarán en los cuatro derechos que corresponden a las esferas de competencia de la UNESCO y en la educación relativa a los derechos humanos, y tendrán por objeto analizar el grado de observancia de estos derechos, determinar los obstáculos y las dificultades que se plantean y formular recomendaciones sobre posibles actividades de la UNESCO para progresar en este ámbito. Estas recomendaciones podrán presentarse a los órganos rectores de la UNESCO en 2009 con miras a su eventual incorporación en el programa futuro de la Organización. En la medida de lo posible, las actividades previstas en el documento 34 C/5 se orientarán hacia los objetivos mencionados.

ii) Fomentar la reflexión sobre cuestiones acuciantes relativas a los derechos humanos y los nuevos desafíos éticos y sociales en las esferas de competencia de la UNESCO

Esta reflexión será el tema de las mesas redondas que organizarán las partes interesadas en la Sede de la UNESCO y en diversas regiones. El principal objetivo será inspirar y promover la reflexión sobre los obstáculos presentes y futuros relacionados con el ejercicio de los derechos humanos y sobre los nuevos desafíos éticos y sociales correspondientes a las misiones básicas de la UNESCO. Los costos ocasionados por estas reuniones correrán a cargo de los organizadores; la Secretaría de la UNESCO prestará asistencia técnica cuando proceda. Se invitará a los interlocutores interesados en la organización de estos eventos a presentar al Director General propuestas de actividades en las que se detalle su contenido y sus modalidades.

iii) Sensibilización y divulgación

Las actividades de sensibilización destinadas a transmitir el mensaje de la Declaración Universal de Derechos Humanos se dirigirán a grupos específicos, como los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas, y tendrán por objetivo familiarizarlos con el espíritu y la letra de las normas en materia de derechos humanos e incrementar su capacidad de reivindicar sus derechos. Estas actividades se llevarán a cabo en estrecha cooperación con la ACNUDH.

9. Por lo que respecta a las numerosas actividades que se realizarán en el marco de los actos de conmemoración del 60º aniversario (enumeradas en el Anexo IV del documento 34 C/59), habrá de ponerse mayor empeño en incrementar su contenido en materia de derechos humanos. Podrá obtenerse información sobre estas actividades y su ejecución en la siguiente página Web de la UNESCO: www.unesco.org/shs/humanrights/udhr_60anniversary, en la que también se publicará la información que faciliten los Estados Miembros y los interlocutores de la UNESCO sobre las actividades vinculadas al 60º aniversario de la Declaración Universal que lleven a cabo.

Proyecto de decisión

10. Habida cuenta de lo que precede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 34 C/38 relativa a la Conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

2. Recordando asimismo el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la promoción de los derechos humanos,
3. Tomando nota del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a la realización de una campaña de un año de duración en todo el sistema de las Naciones Unidas para conmemorar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
4. Habiendo examinado el documento 179 EX/8, que contiene el proyecto mejorado del Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
5. Acoge con beneplácito el Plan de Acción mejorado de la UNESCO que figura en anexo;
6. Insta a todas las instituciones públicas y privadas de los Estados Miembros, a la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y los educadores, así como las Comisiones Nacionales para la UNESCO y las instituciones que se ocupan de los derechos humanos, a que contribuyan a la conmemoración del 60º aniversario con actividades que impulsen la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
7. Pide al Director General que siga aplicando el Plan de Acción de la UNESCO en consulta con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, habida cuenta de su función de coordinadora de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos;
8. Invita al Director General a recabar recursos extrapresupuestarios para garantizar la aplicación de ese Plan, e invita a los Estados Miembros y otras fuentes de financiación a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias con ese fin;
9. Invita al Director General a informarle en su 180ª reunión sobre las actividades de conmemoración del 60º aniversario.

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DE LA UNESCO PARA LA CELEBRACIÓN DEL
60º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

PARTE I

PRINCIPALES ACTIVIDADES ENCAMINADAS A UNA MAYOR PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA
DE LA UNESCO

Actividad	Fecha y ubicación provisionales	Sector/Unidad responsable	Fuente de financiación
<u>El derecho a la educación y la educación relativa a los derechos humanos</u>			
<p>48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, sobre el tema "Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro"</p> <p>Debe incorporarse a los trabajos de esta Conferencia un planteamiento más firme de los derechos humanos y hacerse hincapié en el ejercicio del derecho a la educación y la promoción de la educación relativa a los derechos humanos.</p>	<p>25-28 de noviembre de 2008 Ginebra (Suiza)</p>	<p>ED</p> <p>ED, SHS</p>	<p>Con cargo al Programa y Presupuesto Ordinario (34 C/5)</p> <p>Con cargo al Programa y Presupuesto Ordinario (34 C/5)</p>
<u>El derecho a la libertad de opinión y expresión, incluido el derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas</u>			
<p>Día Mundial de la Libertad de Prensa 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa y; - Conferencia sobre la libertad de prensa y el "Acceso a la información y autonomía de la población" en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa 	<p>3 de mayo de 2008 Maputo (Mozambique)</p>	<p>CI</p>	<p>Con cargo al Programa y Presupuesto Ordinario (34 C/5)</p>
<p>Simposio de alto nivel sobre la libertad de expresión, que comprenderá una exposición sobre la seguridad de los periodistas y la libertad de prensa.</p>	<p>28 de octubre de 2008 Sede de la UNESCO</p>	<p>CI</p>	<p>A reserva de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios</p>

<u>El derecho a tomar parte en la vida cultural</u>			
y			
<u>El derecho a beneficiarse de los progresos científicos y sus aplicaciones</u>			
Mesa redonda sobre los derechos humanos en la ciencia y la cultura (Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)	Noviembre de 2008, Sede de la UNESCO	Responsabilidad conjunta de SHS, SC y CLT	A reserva de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios
<u>Protección de los derechos humanos que corresponden a las esferas de competencia de la UNESCO</u>			
<p>- 61ª Conferencia Anual de las Organizaciones no Gubernamentales asociadas al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas sobre el tema: "Celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos"</p> <p>- Acto público especial en el marco de la 61ª Conferencia Anual de las Organizaciones no Gubernamentales asociadas al Departamento de Información Pública:</p> <p>Presentación y ejemplos del procedimiento de examen de casos relativos a los derechos humanos establecido en la Decisión 104 EX/3.3 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO: casos examinados por el Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) de 1978 a 1988, con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del 30º aniversario de este procedimiento</p>	3-5 de septiembre de 2008 Sede de la UNESCO	ERC en cooperación con SHS, BPI y ADM LA	Recursos extrapresupuestarios Programa y Presupuesto Ordinario (34 C/5) y fondos extra-presupuestarios

PARTE II

**SERIE DE MESAS REDONDAS SOBRE CUESTIONES ACUCIANTES RELATIVAS
A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS DESAFÍOS ÉTICOS Y SOCIALES
EN LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE LA UNESCO**

Actividad	Fecha y ubicación provisionales	Sector/Unidad responsable	Fuente de financiación
Tema: (se definirá en función de las propuestas de los Estados Miembros y otros copartícipes interesados)			
<p>Los copartícipes interesados organizarán una serie de mesas redondas en la Sede de la UNESCO y en diversas regiones. Su principal objetivo será promover la reflexión sobre las responsabilidades y las competencias específicas de la UNESCO con respecto a los derechos humanos y sobre los nuevos desafíos éticos y sociales correspondientes a las misiones básicas de la UNESCO.</p> <p>La Secretaría de la UNESCO podría brindar asistencia técnica. Se invita a los Estados Miembros y demás copartícipes interesados en la organización de estas actividades a presentar al Director General propuestas en las que se detalle el contenido y las modalidades.</p>	<p>Sede de la UNESCO o en los Estados Miembros</p> <p>(las fechas y ubicaciones se decidirán en función de las propuestas de los organizadores)</p>		<p>Todos los gastos ocasionados por la organización de estas actividades correrán a cargo de los organizadores.</p>

PARTE III

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA TRANSMITIR EL MENSAJE
 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Actividad	Fecha y ubicación provisionales	Sector/Unidad responsable	Fuente de financiación
<p>Traducción y difusión del texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cooperación con la ACNUDH, y de materiales didácticos de la UNESCO sobre derechos humanos, en las lenguas indígenas y otros idiomas de distintas regiones, especialmente en beneficio de los jóvenes y los pueblos indígenas. Se utilizarán diversos formatos, como carteles, folletos, un "Pasaporte a la Dignidad", etc.</p> <p>Los pormenores de esta actividad se definirán en cooperación con diversos grupos regionales.</p>	<p>A lo largo de 2008 y ulteriormente</p>	<p>SHS en cooperación con los sectores del programa y los servicios centrales, así como con las oficinas fuera de la Sede interesadas</p>	<p>A reserva de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios.</p> <p>Entre los donantes potenciales podrían figurar los Estados Miembros de la UNESCO (mediante contribuciones extrapresupuestarias); entidades del sector privado; organizaciones no gubernamentales; organizaciones regionales internacionales y otros donantes internacionales, regionales o locales. Si los costos previstos inicialmente resultan demasiado altos, el objetivo podrá reducirse a 60 idiomas, 10 por cada una de las seis regiones geográficas.</p>
<p>Acto público (posiblemente en cooperación con el país anfitrión)</p>	<p>10 de diciembre de 2008 (posiblemente en la Sede de la UNESCO)</p>	<p>SHS en cooperación con BPI/PCE y otros sectores del programa interesados</p>	<p>A reserva de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios</p>